

Lobos, 15 de Diciembre de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 126/2009 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-13086/09 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2477**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2477

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto el día 1º de diciembre de 2009 con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representado a través de la Presidenta del Patronato de Liberados Bonaerenses Dra. María Alejandra López, y la Municipalidad de Lobos representada por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Rubén Sobrero, en el marco de la Red Provincial de Prevención del Delito y Reiterancia Delictiva.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos en el cumplimiento de las erogaciones emergentes del Convenio que se convalida por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-